



# Comisión Estatal de Derechos Humanos Tlaxcala

Tlaxcala, Tlax., septiembre 9 de 2016

## **Emite CEDH recomendación contra ayuntamiento de Contla**

Por desalojar irregularmente y dar indebida posesión de un inmueble, la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) emitió la recomendación 01/2016 en contra del presidente de comunidad de Santa María Tlacatecpac, Delfino Flores Xelhuantzi; de su secretario, Julián Flores Pérez; de la jueza municipal, María del Carmen Hernández Meza, y de los policías Neptali Águila Gómez y Armando Xochitiotzi Saldaña, todos del municipio de Contla de Juan Cuamatzi.

La resolución, dirigida al presidente municipal de Contla de Juan Cuamatzi, Filemón Acoltzi Nava, establece que se debe iniciar procedimiento administrativo a Delfino Flores Xelhuantzi, Julián Flores Pérez y María del Carmen Hernández Meza, y que una vez que éste sea sustanciado se les debe sancionar como en derecho corresponda.

A la par, la recomendación requiere que se instruya al Consejo de Honor y Justicia del municipio para que inicie procedimiento a los elementos policiacos Neptali Águila Gómez y Armando Xochitiotzi Saldaña a fin de que, una vez sustanciado, se imponga la respectiva sanción legal.

Asimismo, el resolutivo del organismo autónomo señala que el ayuntamiento de Contla de Juan Cuamatzi debe reparar el daño que corresponda a los quejosos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 113 de la Constitución federal y el artículo 10, fracciones II y XXI, de la Ley de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos del Delito para el Estado de Tlaxcala.

De acuerdo con la investigación efectuada por la CEDH, el presidente de comunidad de Santa María Tlacatecpac, Delfino Flores Xelhuantzi; su secretario, Julián Flores Pérez, y los policías municipales Neptali Águila Gómez y Armando Xochitiotzi Saldaña, despojaron a los quejosos de una casa y, posteriormente, dieron posesión del inmueble a terceros.

Respecto del actuar de la jueza municipal María del Carmen Hernández Meza, el organismo autónomo corroboró que la servidora pública realizó y entregó irregularmente una constancia de posesión que motivó el desalojo.

La recomendación 01/2016, derivada del expediente de queja CEDHT/6VG/22/2015 radicado en la Sexta Visitaduría General con sede en Chiautempan, fue emitida el pasado jueves 1 de septiembre y notificada a las partes el lunes 5 del presente mes.